H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIONES UNIDAS DE FEMINICIDIOS, Y DE IGUALDAD
LXVII LEGISLATURA

DCF/01/2024
DCI/17/2024

DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0835/2024 II P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. –

Las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 07 de marzo de 2023, la Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a fin de instituir el Parlamento de Mujeres de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 09 de marzo de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

III.- La iniciativa enunciada como asunto número 1774, se sustenta en los siguientes argumentos:

'Debemos decirles a nuestras jóvenes que sus voces son importantes".
Malala Yousafzai

"Cuanta razón tenía Malala cuando señaló que es importante que recordemos a nuestras mujeres y en especial a las más jóvenes que no deben quedarse calladas, que deben alzar su voz, y es por ello, que comprometidas con lo que todas tenemos que decir, es que queremos institucionalizar un espacio para que podamos seguir aportando, legislando

y construyendo políticas públicas en favor de la igualdad de género, y que permitan a las niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades tener acceso a una vida libre de violencia.

En 1998, se creó el Parlamento de Mujeres de México, mismo que representó un gran impacto en la historia de la vida democrática de nuestro país, ya que, este permitió que se desarrollara por consenso del total de las legisladoras y legisladores que integraron la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la LVII Legislatura, lo que permitió que muchas mujeres fueras escuchadas, y con ello, hacer visible nuestra lucha, para lograr plena igualdad entre mujeres y hombres.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

El Parlamento de Mujeres de México, tiene, entre otros objetivos, ser instancia de análisis, deliberación e intercambio de experiencias entre los Congresos Federal y Locales, para la promoción e integración de una agenda legislativa nacional, encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de genero.
Este ha sido un mecanismo que ha permitido, entre otras cosas, impulsar la participación activa de la mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural de nuestro país, con el objeto de que en las decisiones que se tomen, sean tomadas en cuenta las opiniones de expertas y expertos, y así caminar hacia una sociedad más justa y equitativa.

Chihuahua, se ha caracterizado por tener la lucha en la conquista de derechos en favor de las mujeres, con el propósito de eliminar cualquier tipo de violencia en contra de ellas, intentando que esto no solo se quede en discursos, si no en verdaderas acciones que permitan visibilizar nuestra realidad y actuar en consecuencia.

Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo son los cinco municipios que tienen actualmente una declaratoria de alerta por violencia de género, desde agosto de 2021. Desde entonces, el gobierno estatal, los municipios y el poder legislativo, hemos realizado, acciones transversales que han procurado reducir los riesgos para las mujeres y ofrecerles espacios cada vez más seguros.

Como presidenta de la Comisión de Feminicidios de este H. Congreso me he preocupado y ocupado por dar seguimiento a diversos casos de mujeres, que hoy, ya no pueden contar su historia. En los últimos días, y con el propósito de dar

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

justicia no solo a una joven y su familia, si no a los cientos de mujeres que pudieran atravesar por una situación similar, presentamos una reforma, que han acogido varios estados con el propósito de que pueda ser tomada por el H. Congreso del Unión para reformar el Código Penal Federal.

Mya, ha alzado la voz, y como ella, muchas mujeres pueden y deben hacerlo, es por eso, que con la certeza de que habremos de llenar no solo de ideas, si no de acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las mujeres, propongo que esta Legislatura instaure el Parlamento de Mujeres de Chihuahua, en donde expertas en equidad y violencia de género, estudiantes, amas de casa, académicas, madres de familia, trabajadoras, legisladoras, servidoras públicas y todas las que estemos luchando por la causa, podamos unir nuestras voces en el recinto del poder legislativo y generar propuestas que se conviertan en programas, políticas públicas y acciones legislativas en favor de nuestros derechos.

El objetivo del Parlamento de Mujeres es que se constituya un espacio de expresión que permita promover una cultura de igualdad y equidad de género, a través de un análisis crítico de las acciones que se desarrollan en los sectores público y privado, generando propuestas que permitan enriquecer la agenda legislativa y las políticas públicas que dirijan el rumbo de las administraciones estatal y municipales, hacia la construcción de la igualdad sustantiva y a garantizar a las mujeres una vida digna y libre de violencia.
Este será un espacio único, en donde nos seguiremos empoderando y recordando aquello que decía Margaret Mead, "Nunca dudes de que un

pequeño grupo de personas pensantes y comprometidas puedan cambiar el mundo. De hecho, son las únicas que alguna vez lo han logrado".

Todas podrán enviar sus trabajos y ser escuchadas en diferentes mesas, para que luego sean seleccionadas 33 y en sesión solemne participen mujeres de todos los rincones del estado, atendiendo cada uno de los temas que deben ser considerados y cambiados para recuperar la dignidad que como mujeres merecemos.

El mes de marzo se hace más visible nuestra lucha, pero no es solo de nosotras, o de unas cuantas, por eso conmino a mis compañeras legisladoras y en especial a mis compañeros legisladores a que se sumen a esta lucha, a que se integren a los eventos, y que su apoyo no solo quede en discursos, porque créanme que este 8 de marzo no queremos flores, queremos que luchen con nosotras, y que juntos alcemos nuestra voz para que en Chihuahua no haya más violencia, de ningún tipo, para cualquier mujer."

IV.-Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, estas Comisiones Unidas, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos las Comisiones de Feminicidios y de Igualdad, no

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

encontramos impedimento alguno para conocer del asunto en cuestión, por lo que se procede a motivar la presente resolución.

II.- El asunto 1774, establece que las mujeres tienen el derecho a expresar libremente sus inquietudes, deseos y exigencias para lograr que se encaminen los esfuerzos a erradicar toda forma de violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres, con miras a ejercer el pleno goce de sus derechos e igualdad de oportunidades.

De igual forma, se hace mención de la violencia histórica perpetuada en contra de las mujeres en nuestro estado y país. Así mismo, se refiere que lamentablemente ciudad Juárez, así como algunos municipios de Chihuahua, encabezan los índices de feminicidio, y de otras formas de violencias en contra de las mujeres a nivel nacional.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México durante el año 2022, se registraron 954 feminicidios, mientras que en lo que va de los meses de enero a abril del 2023, se tiene noticia de 281 casos. Por su parte en nuestra entidad, en 2022, ocurrieron 39 homicidios de mujeres en razón de género.

En este sentido, la iniciadora dispone que es pertinente establecer los mecanismos y herramientas necesarias, para que a través de la legislación y

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

las políticas públicas, se propicie un plano de igualdad, en donde todas las mujeres tengan una vida libre de violencia.

III.- Por lo anterior, se plantea instaurar el Parlamento de Mujeres, como un espacio de expresión, en donde las chihuahuenses desde su óptica, puedan señalar sus inquietudes, ideas y opiniones, para generar propuestas que permitan reforzar y abonar a los trabajos legislativos.

En razón de lo dispuesto, la iniciativa prevé que se emita una convocatoria pública, para persuadir la participación de las mujeres de todos los municipios de nuestro estado. Posteriormente, serán seleccionadas las treinta y tres mujeres que participarán en sesión que a tal efecto habrá de convocarse durante el mes de marzo, a fin de exponer sus propuestas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado, la iniciadora dispone que se deberá conformar una Comisión Especial, integrada por las y los diputados de las Comisiones de Feminicidios, y de Igualdad, a fin de llevar a cabo los trabajos encaminados a celebrar el Parlamento de Mujeres.

IV.- Ahora bien, como se enfatizó previamente, se busca propiciar la participación de las mujeres en el quehacer legislativo, a fin de que expongan desde su perspectiva, las problemáticas y circunstancias que enfrentan día a día.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

En este sentido, es importante señalar que la participación en la vida pública de las mujeres para la consolidación del estado de derecho, es fundamental, toda vez que representan el 51.58% [1]de la población total de nuestro país. Es decir, al ser más de la mitad del total de habitantes de México, deben de estar involucradas en la toma de decisiones que las afectan y recaen directamente sobre ellas.

Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 17, inciso b) establece:

> *Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:*
>
> ...
>
> > *b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;*[2]

[1] Mujeres y hombres en México ¿Cuántos somos?, INEGI 2020. Recuperado el 09 de mayo de 2023, disponible en https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P

2 Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México (2018). CEDAW .Recuperado el 09 de mayo de 2023, disponible en https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/concluding-observations-ninth-periodic-report-mexico

En relación a lo anterior, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), destacó el papel fundamental que desempeña el Poder Legislativo para garantizar la plena aplicación de la Convención. Por ello, es trascendental que, en el quehacer del poder público del cual emanan nuestras leyes, las mujeres, tengan participación activa.

Desafortunadamente, su inclusión como parlamentarias a lo largo de nuestra historia, ha sido desigual, por ello, se han implementado instrumentos tendientes a asegurar que los lugares dentro de los Congresos puedan ser ocupados por mujeres. Las cuotas de género, han sido necesarias, para que exista una verdadera participación paritaria. En relación a ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha resuelto en varias ocasiones que este mecanismo, es constitucional, toda vez que no se vulnera el principio de igualdad.[3]

Las mujeres, tienen el mismo derecho que los hombres a participar en el debate público. En este sentido, es importante que todas aquellas que no ostentan cargos políticos o de representación popular, se involucren y participen dentro de las tareas del Estado. La participación de la ciudadanía, es trascendental para derribar todas las barreras estructurales, sobre todo cuando se trata de aquellas en razón de género.

[3] Tales son los casos de las Acciones de inconstitucionalidad 2/2002, 7/2009 y 64/2009.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

V.- En este orden de ideas, legislar en pro de las mujeres, requiere de una visión integral, en donde se integren las necesidades de cada una de ellas en la normativa. Es por ello, que deben de hacer uso de la voz para reclamar desde su historia, más y mejores condiciones, así como el respeto a sus derechos humanos, la garantía de la protección a su seguridad e integridad, y la apertura de oportunidades en todos los ámbitos.

El Parlamento de Mujeres de Chihuahua, pretende ser un espacio de expresión y de participación ciudadana, como lo han sido Parlamentos de esta índole en otros estados, por mencionar: Quintana Roo, Michoacán y Ciudad de México. En estas entidades, la experiencia de llevarlos a cabo, ha sido muy fructífera para lograr mejores condiciones en la materia.

VI.- Ahora bien, no pasa inadvertido que, por técnica legislativa se realizaron algunas propuestas de modificación a la pretensión inicial, a fin de consolidar una convocatoria que resulte clara y práctica. No obstante, se conservó íntegramente el espíritu de la iniciadora.

En el mismo tenor, es importante señalar que, la iniciativa prevé que la celebración del Parlamento de Mujeres, sea en el mes de marzo. Sin embargo, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en el H. Congreso del Estado, se realizan diversas actividades y eventos, entre ellos, la entrega del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada. Por ello, se

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

propone que el Parlamento, se realice durante el mes de noviembre de cada año.

En relación a lo anterior, es menester puntualizar que se designó dicha fecha, debido a que desde el siete de febrero del año dos mil, la Asamblea General de Naciones Unidas mediante su resolución A/RES/54/134, estableció el veinticinco de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. [4]

Tal conmemoración, conlleva grandes retos y reflexiones, por lo que celebrar el Parlamento de mérito durante los días de este mes, resulta óptimo para abonar a los mismos. Debido a que esta fecha, moviliza conjuntamente a la sociedad civil, activistas, gobiernos y demás actores sociales para emprender acciones tendientes a erradicar la violencia.

VII.- Finalmente, resultará trascendental que, a través de este ejercicio de participación ciudadana, se logre fortalecer el trabajo de las autoridades, así como coadyuvar a que las acciones legislativas y de política pública, en pro de las niñas, adolescentes y mujeres de nuestra entidad, colaboren a una vida libre de todos los tipos de violencias y discriminación.

[4] Resolución A/RES/54/134, aprobada por la Asamblea General, ONU (200). Recuperada el 29 de junio de 2023, disponible en https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/271/24/PDF/N0027124.pdf?OpenElement

En virtud de lo antes expuesto, y haciendo constar que no existió alguna propuesta u opinión a través del Buzón Legislativo Ciudadano, las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, instituye el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, mismo que se otorgará conforme las siguientes:

BASES

ARTÍCULO PRIMERO.- El proceso para la integración del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, se iniciará con la emisión de la Convocatoria Pública, misma que se dará a conocer por las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad del H. Congreso del Estado, a más tardar el día quince del mes de septiembre a través de los principales medios de comunicación, así como en el portal oficial de internet del H. Congreso del Estado y demás medios digitales; cerrándose el plazo para la recepción de las postulaciones, el día quince del mes de octubre.

Las Comisiones Unidas, resolverán los casos no previstos en la misma, además llevarán a cabo los trabajos necesarios para la correcta ejecución del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua. De igual manera, tendrán a su cargo la elaboración de una memoria de los trabajos y las ponencias presentadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las postulaciones y propuestas se harán llegar al correo electrónico que para tal efecto se instituya, además, las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser originaria o contar con residencia en el Estado de Chihuahua.
b) Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción.
c) No ser persona servidora pública de las áreas que intervienen en el proceso de organización y selección de las parlamentarias.
d) Presentar una propuesta legislativa conforme a la Convocatoria.
e) No haber sido seleccionada para participar en diversa edición del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Las mujeres que se postulen al Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, deberán enviar una ponencia, encaminada a

erradicar los diferentes tipos de violencia, así como a propiciar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Las ponencias deberán contener:

a) Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la postulante.
b) La fundamentación y motivación del planteamiento y, en su caso, la normatividad que se propone expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar.

ARTÍCULO CUARTO.- Para el análisis y evaluación de las postulaciones, se constituirá un Comité de Selección, a fin de integrar el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, con 33 participantes.

Dicho Comité, se conformará de la siguiente manera:

a) Quienes presidan las Comisiones de Feminicidios, y de Igualdad del H. Congreso del Estado.
b) La persona titular de la Unidad de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado.
c) La persona titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

ARTÍCULO QUINTO.- Concluido el plazo para el análisis y evaluación de las postulaciones, las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad del H. Congreso del Estado, darán vista a la Junta de Coordinación Política, sobre la integración de las participantes y sus respectivas ponencias, para su conocimiento y efectos conducentes.

ARTÍCULO SEXTO.- El Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, se llevará a cabo durante el mes de noviembre de cada año, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Las mujeres participantes, expondrán sus ponencias en la Sesión que para tal efecto se convoque.
b) La conformación de la Mesa Directiva y el desarrollo de la Sesión correspondiente, se harán conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
c) Se entregará una placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo: el logotipo del Poder Legislativo del Estado, las firmas de quienes presiden las Comisiones de Feminicidios, y de Igualdad, la fecha en que se otorga, la leyenda "Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua", así como el nombre de la participante.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La primera edición del Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, por única ocasión, se llevará a cabo en el mes de junio del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberá destinar una partida presupuestal en cada ejercicio fiscal, para llevar a cabo el Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua; a efecto de celebrar la primera edición del mismo en el año 2024, se autoriza a la Secretaría de Administración para que, siguiendo las formalidades a que haya lugar, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales, financieras, administrativas o análogas que se requieran, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de febrero del año 2024.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Feminicidios, y de Igualdad, en reunión celebrada en fecha 14 de febrero del año 2024.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS PRESIDENTA			
	DIP. IVÓN SALAZAR MORALES SECRETARIA			
	DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ VOCAL			

	MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES VOCAL			
	DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ VOCAL			
	DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ VOCAL	Marisela Terrazas M.		
	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO VOCAL			
	DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA VOCAL			

	DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ VOCAL			
	DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ VOCAL			

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN RECAÍDO EN EL ASUNTO 1774 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FEMINICIDIOS, Y DE IGUALDAD.